

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 1342 *DEMIR, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley"), se hace público que el 24 de marzo de 2020, en el domicilio social sito en Leioa (Bizkaia), paseo Landabbarri, número 2, el accionista único de la sociedad Demir, Sociedad Anónima Unipersonal (la "Sociedad"), en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de accionistas, adoptó la decisión de efectuar una reducción del capital social de la sociedad, en la cifra de 3.001.293,36 euros, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones, que pasa de ser de 6,02 euros a 3,68 euros, esto es, una reducción de 2,34 euros por cada acción, y que afecta por igual a todas las acciones en las que se divide el capital social, cuyo número permanece inalterado.

La finalidad de la reducción de capital es la restitución de aportaciones al accionista único, que se efectuará mediante aportación en especie, consistente en la compensación parcial de créditos con la sociedad, en la cuantía de 3.001.293,36 euros. Los acreedores de la sociedad podrán formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de reducción de capital, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad que, en adelante, pasará a tener el tenor literal siguiente:

"Artículo 5.º - El capital de la Sociedad se fija en la suma de cuatro millones setecientos diecinueve mil novecientos ochenta y dos euros con setenta y dos céntimos de euro (4.719.982,72.-Euros) y está íntegramente suscrito y desembolsado. Dicho capital está representado por un millón doscientas ochenta y dos mil setecientos cuatro (1.282.604) acciones que se instrumentan en títulos nominativos, de una sola clase y serie, de 3,68 Euros de valor nominal cada una. Las acciones se hallan numeradas correlativamente de la número uno a la un millón doscientas ochenta y dos mil seiscientos cuatro (1/1.282.604), todas ellas incluidas, y gozan de iguales derechos políticos y económicos."

Este anuncio sustituye y subsana al publicado por error en el BORME el 8 de abril de 2020 (n.º 69, pág. 1582)

Leioa, 26 de marzo de 2020.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Pablo Urrutia López.

ID: A200016381-1